



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO OBREGÓN Tu Alcaldía Abierta



2023 Francisco VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

ACUSE

Ciudad de México a 27 de marzo de 2023 AAO/DGSU/DPCMA/ARB/VP/0317/2023

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE PODA DE 4 (CUATRO) ÁRBOLES EN VÍA PÚBLICA

BIOL. DOROTEO SANTOS ZAFRA COORDINADOR DE OPERACIÓN, PARQUES Y JARDINES ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN PRESENTE

En observancia a las disposiciones aplicables previstas en la Constitución Política de la Ciudad de México, la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y en virtud del Aviso de fecha 01 de octubre de 2022, por el cual, se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Estructura Orgánica aprobada mediante registro Número AL-AO-23/011022, y publicado en la gaceta oficial el 25 de octubre de 2022, en que la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente quedó registrada ante la Secretaría de Administración y Finanzas como parte de la estructura de la Alcaldía Álvaro Obregón, quien suscribe el presente para los fines a que haya lugar.

Señalado el ámbito de competencia de esta Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, y en atención a la solicitud ingresada ante este Órgano Político Administrativo con fecha 18 de enero de 2023, a la que se le asignó el número de SUAC 2301181771610, donde solicita la valoración de 4 árboles, se localizan en

[Redacted] de esta Alcaldía Álvaro Obregón, hago de su conocimiento lo siguiente:

- I. En fecha 06 de marzo de 2023, personal adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, de esta Alcaldía Álvaro Obregón, se constituyó en el domicilio señalado en la solicitud de referencia, con el propósito de realizar el reconocimiento del sitio, la inspección ocular y el levantamiento de la información pertinente.
II. Con fecha 06 de marzo de 2023, personal técnico operativo adscrito a la Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente, capacitado y certificado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, realizó el Dictamen Técnico del arbolado, evaluando entre otras cosas, las características dendrométricas y fitosanitarias del sujeto arbóreo, así como del sitio donde se localiza, ello en estricto apego a lo previsto en el Artículo 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal y, el numeral 5.3 de la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, que establece los Requisitos y Especificaciones Técnicas que deberán cumplir las Personas Físicas, Morales de Carácter Público o Privado, Autoridades, y en general todos aquellos que realicen poda, derribo, trasplante y restitución de árboles aplicable a la Ciudad de México, de conformidad con la siguiente descripción:

RECIBIDO COORDINACIÓN DE OPERACIÓN PARQUES Y JARDINES Recepción: Manbel Día: 04-04-23 Hora: 10:30

SUAC 2301181771610 Página 1 | 9

Eliminado el domicilio... El domicilio de conformidad con las Resoluciones RRA 177418 y RRA 178018 que establece que el domicilio, al ser el lugar donde reside habitualmente una persona física, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que su difusión podría afectar la esfera privada de la misma. Por consiguiente, dicha información se considera confidencial, en virtud de tratarse de datos personales que reflejan cuestiones de la vida privada de las personas, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con el Tercerísimo Noveno de los "Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas", y solo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso de su titular.



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MED

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2301181771610	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de marzo de 2023	HORA:	14:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0285
REFERENCIAS					

No	NOMBRE COMÚN / CIENTÍFICO	DOMICILIO	UBICACIÓN	ALTURA m	DAP cm	DIÁMETRO DE COPA m	ESTRUCTURA	CONDICIÓN GENERAL	EXPECTATIVA DE VIDA (AÑOS)	PRESENCIA DE OTROS ARBOLES 100 m	OTROS VALORES	INTERFERENCIAS	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES
1	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	34	4	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado y poste C5	Poda	Árbol plantado en banqueta sobre Poniente 81 frente al local E con brotes epicórmicos, ramas entrelazadas en cableado eléctrico y ramas largas interfiriendo sobre el ángulo de visión de la cámara C5. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como el levantamiento y fractura en la plancha de concreto de la banqueta, por lo que se recomienda su reparación y ampliación de cajete
2	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	10	36	4	Susceptible de mejora	Buena	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado y cámara C5	Poda	Árbol plantado en banqueta sobre Poniente 81 frente al local E con brotes epicórmicos, ramas entrelazadas en cableado eléctrico y ramas largas interfiriendo sobre el ángulo de visión de la cámara C5. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como el levantamiento y fractura en la plancha de concreto de la banqueta, por lo que se recomienda su reparación y ampliación de cajete



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2301181771610	UBICACIÓN:	
FECHA:	6 de marzo de 2023	HORA:	14:00		Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0285
REFERENCIAS:					

3	FICUS/Ficus benjamina	Eliminado el domicilio	Banqueta	11	40	5	Susceptible de mejora	Bueno	21 a 40 años	5 a 19	Ninguno	Cableado y cámara C5	Poda	Arbol plantado en banqueta sobre Poniente 81 frente al local E con brotes epicómicos, rama codominante, corteza incluida, ramas entrelazadas en cableado eléctrico y ramas largas interfiriendo sobre el ángulo de visión de la cámara C5. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como el levantamiento y fractura en la plancha de concreto de la banqueta, por lo que se recomienda su reparación y ampliación de cajete
4	FICUS/Ficus benjamina		Banqueta	11	50	6	Susceptible de mejora	Declinante incipiente	6 a 20 años	5 a 19	Ninguno	Cableado y cámara C5	Poda	Arbol plantado en banqueta sobre Poniente 81 frente al local E con brotes epicómicos, rama codominante, corteza incluida, ramas entrelazadas en cableado eléctrico, ramas interfiriendo sobre luminaria, algunas ramas muertas por factores abióticos y ramas largas interfiriendo sobre el ángulo de visión de la cámara C5. El sujeto arbóreo tiene raíces reprimidas las cuales causaron daños estructurales como el levantamiento y fractura en la plancha de concreto de la banqueta, por lo que se recomienda su reparación y ampliación de cajete

SUAC 2301181771610

Página 3 | 9



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

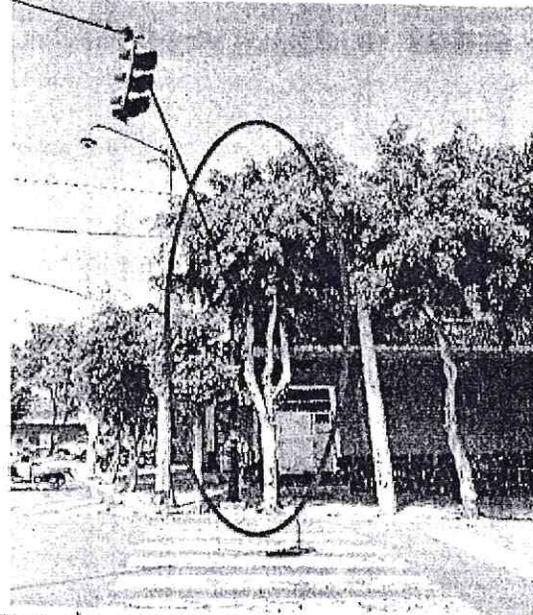
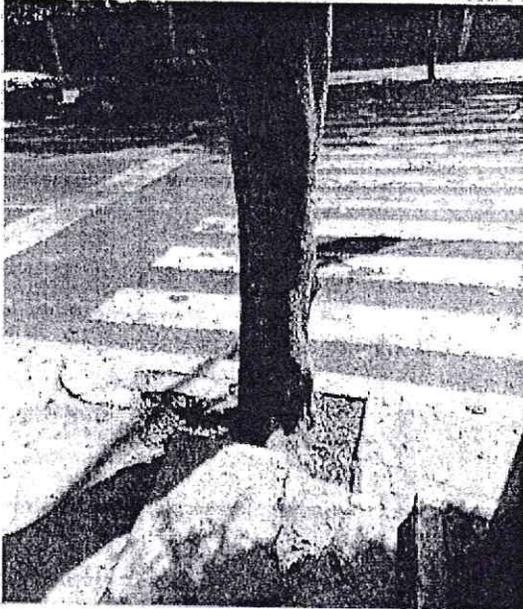
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO

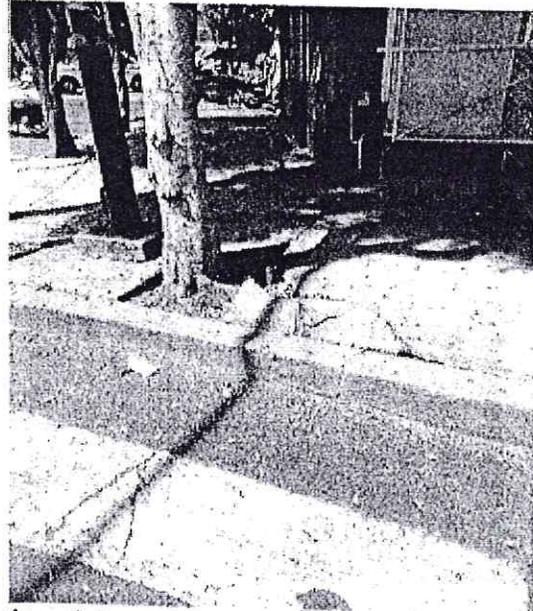
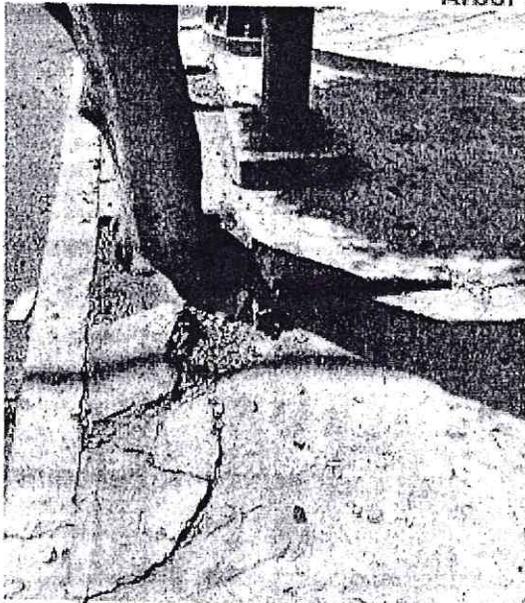
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2301181771610	UBICACIÓN	
FECHA:	6 de marzo de 2023	HORA:	14:00		Vía Pública
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.
REFERENCIAS					0286

**Archivo fotográfico**



Árbol 1 para poda



Árbol 1 para poda requiere ampliación de cajete y reparación de banquetta

SUAC 2301181771610

Página 4 | 9





GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

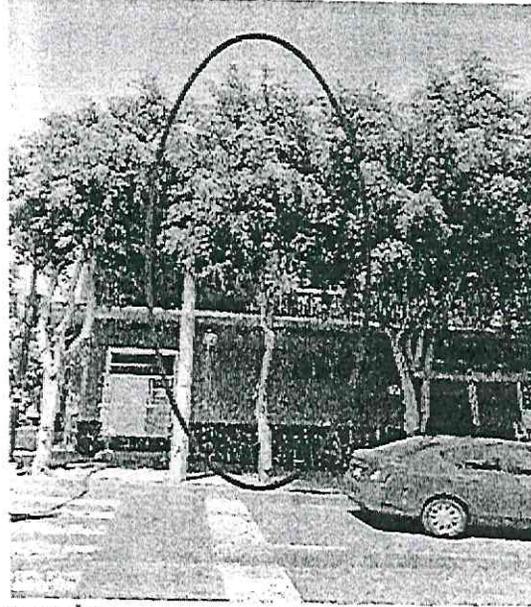
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ME

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2301181771610	UBICACIÓN	
FECHA:	6 de marzo de 2023	HORA:	14:00	Vía Pública	
DIRECCION	Eliminado el domicilio				DICTAMEN NO.
REFERENCIAS				0285	

**Archivo fotográfico**



**Arbol 2 para poda**



**Arbol 2 para poda requiere ampliación de cajete y reparación de banquetta**

SUAC 2301181771610

Página 5 | 9



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Allada



2023  
Francisco  
VILLA

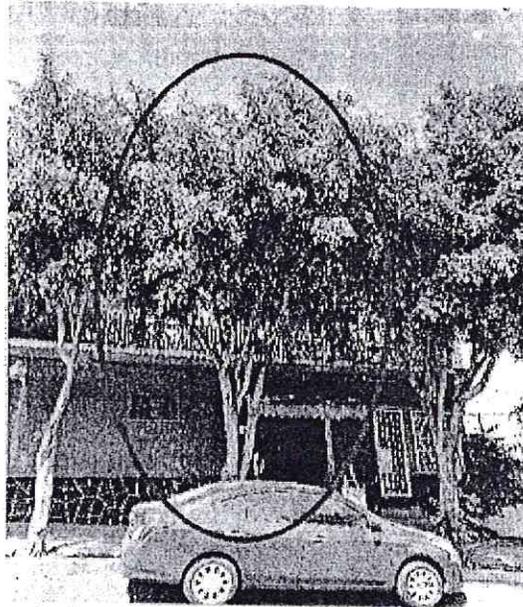
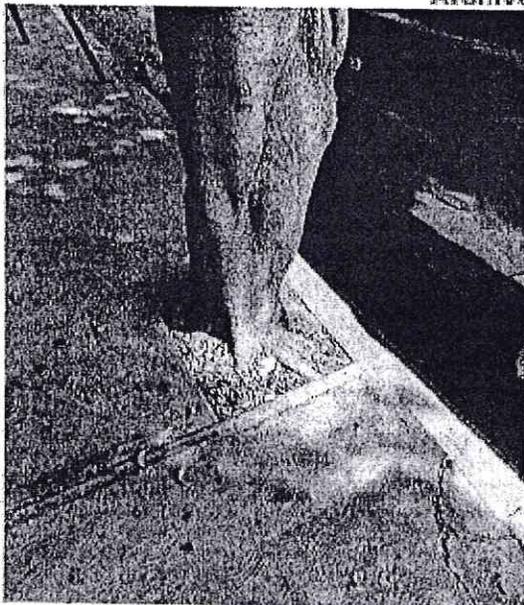
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL M

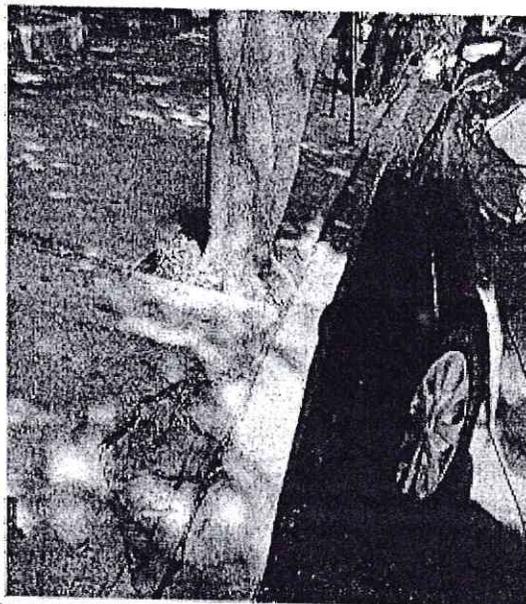
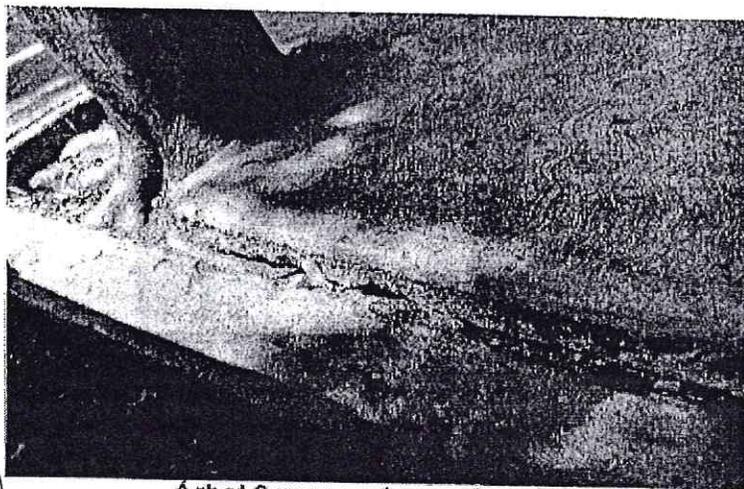
**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2301181771610	UBICACIÓN	
FECHA:	8 de marzo de 2023	HORA:	14:00	Vía Pública	
DIRECCIÓN	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0285
REFERENCIAS:					

**Archivo fotográfico**



**Arbol 3 para poda**



**Arbol 3 para poda requiere ampliación de cajeto y reparación de banquetta**

SUAC 2301181771610

Página 6 | 9



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

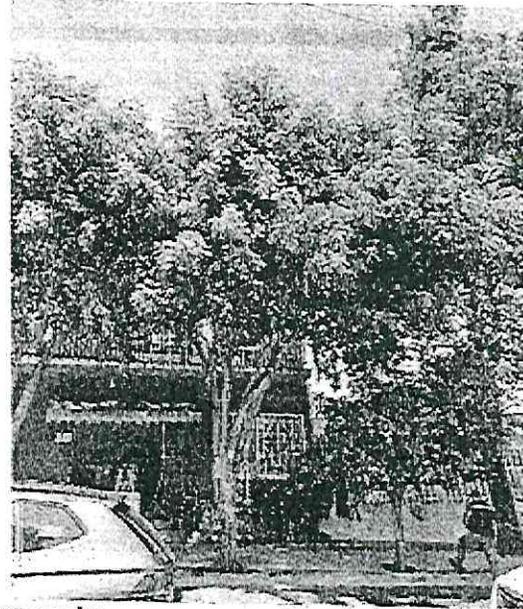
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL ME

**DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO**

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2301181771610	UBICACIÓN
FECHA:	6 de marzo de 2023	HORA:	14:00	Vía Pública
DIRECCION	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO. 0285
REFERENCIAS				

**Archivo fotográfico**



**Árbol 4 para poda**



**Árbol 4 para poda requiere ampliación de cajete y reparación de banqueta**

SUAC 2301181771610

Página 7 | 9



DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO

SOLICITANTE:		FOLIO:	SUAC 2301181771610	UBICACIÓN	
FECHA:	6 de marzo de 2023	HORA:	14:00		Vía Pública
DIRECCIÓN:	Eliminado el domicilio			DICTAMEN NO.	0285
REFERENCIAS					

LEY AMBIENTAL DE PROTECCIÓN LA TIERRA EN EL DISTRITO FEDERAL: ARTÍCULO 118, NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015, numerales 6., 6.3., 6.3.1., 6.3.1.2., 6.3.1.4., 6.3.1.7., 6.3.2., 7., 7.1., 7.1.1., y demás aplicables para la ejecución de lo antes mencionado.

El presente dictamen se emite de acuerdo con mi leal saber y entender

ELABORÓ

Miguel Ángel Gómez Vega

REVISÓ

Biol. Liliana Gutiérrez Franco  
Dictaminador de arbolado urbano de acuerdo a la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015  
No. De acreditación 376

- I. Se dictaminó procedente la **poda de 4 (cuatro) árboles** de la especie: **FICUS/Ficus benjamina**; que se yerguen en Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio de esta Alcaldía Álvaro Obregón, por lo que las acciones a ejecutar quedan sujetas al cumplimiento de lo establecido en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, para garantizar el estricto cumplimiento de requisitos y especificaciones técnicas que deberán aplicarse en la realización de actividades de poda, derribo, trasplante y restitución de árboles, previo a la ejecución de los trabajos.
- II. Derivado de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 29 fracción X, 51, 71 fracción XI y 75 fracción XIII de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, artículos 6 fracción IV, 10 fracción IV, 118 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, así como en virtud del Acuerdo por el que se delegan en la Dirección General de Servicios Urbanos y la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente**, las facultades en materia de poda, derribo y trasplante, publicado por la Alcaldía Álvaro Obregón el 21 de octubre de 2022 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México la **Dirección de Preservación y Conservación del Medio Ambiente** autoriza lo siguiente:

SUAC 2301181771610

Página 8 | 9



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO  
OBREGÓN  
Tu Alcaldía Aliada



2023  
Francisco  
VILLA

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE:  
SERVICIOS URBANOS  
DIRECCIÓN DE PRESERVACIÓN Y  
CONSERVACIÓN DEL MEDIO  
AMBIENTE

**PRIMERO.** - Se le **AUTORIZA** a la Coordinación de Operación, Parques y Jardines de esta Alcaldía de acuerdo con su programación la **poda de 4 (cuatro) árboles** de la especie: **FICUS/Ficus benjamina**; que se yerguen en  
Eliminado el domicilio Eliminado el domicilio **Alcaldía Álvaro Obregón.**

**SEGUNDO.** - Los trabajos deberán realizarse con personal acreditado por la Secretaría del Medio Ambiente de las Ciudad de México que cuente con certificación vigente, conforme a lo dispuesto por la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015, numerales; 5.6, 5.7 y 5.10.5 observando todas las medidas de seguridad que para el caso resulten aplicables (entre otras, el no afectar a vecinos y vías generales de comunicación, etc.).

**TERCERO.** - Queda bajo su responsabilidad el retiro y depósito del producto de poda, mismo que deberá ser destinado a un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal.

**CUARTO.-** Se le apercibe que cualquier poda, derribo o trasplante en contravención a lo dispuesto en la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, la NADF-001-RNAT-2015 y el presente curso, dará lugar entre otras, a las sanciones que dichos instrumentos establecen; haciendo énfasis que en ciertos supuestos de inobservancia, contravención, la o las acciones u omisiones pudieran constituir el tipo penal previsto en el artículo 345 BIS del Código Penal para el Distrito Federal, así lo autoriza y firma.

**ATENTAMENTE**

  
**MTRA. ILEANA G. REYES RONQUILLO**  
Directora de Preservación y Conservación del Medio Ambiente  
IGRR/SVL/srp\*

El presente documento se encuentra en su versión pública y fue testado de conformidad con el Acuerdo del Comité de Transparencia por el que se clasifica como acceso restringido en la modalidad de confidencial la información pública que contiene datos personales y se autoriza la creación de versiones públicas con base en el "Catálogo de Documentos y Datos Personales confidenciales aplicables para H. Alcaldía de Álvaro Obregón".  
ACUERDO 5.11-10-CT/AAO/2021.

SUAC 2301181771610

Página 9 | 9